

**INSTITUTO PLAYA DEL CARMEN DE LA SALLE A.C.**  
*FORMACION Y EDUCACION DE EXCELENCIA*

SECCION PREESCOLAR  
ACUERDO 98004

SECCION PRIMARIA  
ACUERDO 890219

SECCION SECUNDARIA  
ACUERDO 200005

REGLAMENTO ESCOLAR  
CICLO ESCOLAR 2013-2014

PREESCOLAR  
PRIMARIA  
Y  
SECUNDARIA

NORMAS QUE RIGEN LAS CONDICIONES  
ACADEMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS  
DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO PLAYA DEL  
CARMEN DE LA SALLE.

A LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS:

**INSTITUTO PLAYA DEL CARMEN DE LA SALLE A.C.**  
***FORMACION Y EDUCACION DE EXCELENCIA***

**SECCION PREESCOLAR**  
**ACUERDO 98004**

**SECCION PRIMARIA**  
**ACUERDO 890219**

**SECCION SECUNDARIA**  
**ACUERDO 200005**

INTRODUCCION

Al inscribir a su hijo en este Instituto, usted contrata un servicio educativo con la institución y por ello se compromete a cumplir y hacer cumplir a sus hijos, las políticas, disposiciones y reglamentaciones que de ella emanen, considerando que siempre serán en beneficio de la comunidad escolar.

La disciplina en este Instituto se entiende como un valor personal que conduce al gobierno de si mismo, como un valor social que favorece la convivencia respetuosa y como un valor práctico de eficiencia en el trabajo y buen uso del tiempo.

**NUESTRA MISION**

El Instituto Playa del Carmen de La Salle es una institución comprometida con el alto nivel educativo, colaborativo y multidisciplinario con personal altamente capacitado y actitud de servicio.

En la que los alumnos son capaces de llevar a cabo investigación y exploración en un ambiente seguro y armónico dentro de la dinámica diaria favoreciendo la dignidad humana, los valores, como el respeto y la tolerancia.

Con énfasis en el cuidado de los recursos naturales y el respeto a la diversidad multicultural y comprometida con el bienestar de la comunidad lo que permite transformarla positivamente.

Cuenta con instalaciones de primer nivel y de vanguardia tecnológica.

La fe, la fraternidad y el servicio  
Constituyen la estructura que le da sentido a la formación humana y cristiana  
De nuestra comunidad escolar

De la misión se desprenden objetivos y metas; los cuales en conjunto forman nuestro **IDEARIO**:

- **Fomentar la responsabilidad en los alumnos crea un vínculo dentro de la Comunidad Educativa y promueve el aprendizaje integrado gracias a la aplicación del conocimiento en situaciones reales.**

- Los retos que surjan en el futuro se enfrentarán con éxito al tener como base y guía los valores y principios establecidos y compartidos por toda la Comunidad de Aprendizaje.
- El desarrollo integral de habilidades promueve la construcción del Aprendizaje Significativo y de por vida.
- La escuela cuenta con docentes y personal altamente calificado que planean y administran los procesos y programas de enseñanza y aprendizaje.
- El fomento de las habilidades para la auto comprensión, la lectoescritura, la adquisición de otra lengua y el desarrollo del pensamiento crítico permiten resolver los problemas que presenta el cambio constante del mundo de hoy. Asimismo, permite el desarrollo social y el logro de relaciones interpersonales positivas.
- El uso apropiado de la tecnología (alfabetismo computacional, computadoras, redes, materiales audiovisuales, manejo e interpretación de datos) es el elemento fundamental para el desarrollo de excelencia de nuestra Comunidad de Aprendizaje.
- Se adquiere más efectivamente el aprendizaje por medio de experiencias vivenciales de acuerdo a situaciones y necesidades individuales y sociales, en un ambiente de colaboración y disciplina.
- La efectividad de los procesos administrativos de una comunidad de aprendizaje contribuyen con la educación de alto nivel de excelencia. Que la comunicación, la participación y la consideración profesional y personal de todos los miembros de la comunidad son vehículos fundamentales para el logro de la misión institucional.
- Al fomentar valores en sus programas y planear el currículo de manera conjunta, respetando las diferencias individuales, la comunidad refuerza el aprendizaje.
- El fomento de la cooperación y el ofrecimiento institucional y social se enriquece con el dominio afectivo y ético.
- La experiencia acumulada de 24 años, constituye la “memoria histórica”, su administración y protección dará permanencia y vigencia a la organización.
- Los alumnos que finalizan su formación en tercero de secundaria, reciben la Certificación de la Universidad de Cambridge.
- Nuestro sistema educativo esta basado en el trabajo colaborativo, el desarrollo de habilidades del pensamiento, así mismo como el fortalecer la inteligencia emocional.

## CAPITULO I DE LOS DERECHOS

1. Los **alumnos** del Instituto gozarán de los derechos propios de su condición académica y además de las siguientes:
  - A. Recibir una educación en igualdad de condiciones de todos los servicios que ofrezca el Instituto.
  - B. Recibir asesoría extracurricular de los profesores si así lo requiere el alumno en aquellas materias en donde sea necesario, dentro de las instalaciones del Instituto, y en los horarios establecidos para ello.
  - C. Obtener la documentación que los acredite en su condición académica. (credencial, constancias, boleta oficial).
  - D. Ser evaluado en sus conocimientos de acuerdo a los propósitos establecidos en planes y programas de estudio, y demás normas establecidas en el presente convenio, que será notificado al inicio del ciclo escolar.
  - E. Participar y/o pertenecer al consejo técnico de participación social y a la sociedad de alumnos, que será notificado al inicio del ciclo escolar.
  - F. Gozar de amplia libertad, dentro de los límites de la disciplina y de los fines educativos, para realizar sus actividades sociales, siempre que no interrumpen las labores docentes.
  - G. Integrar grupos para fines sociales, deportivos, artísticos, culturales y de labor social en general.
  - H. Recibir orientación académica, administrativa y psicopedagógica a alumnos que tengan problemas en dichas áreas.
  - I. Hacer uso de las instalaciones del Instituto para complemento de su formación intelectual, de capacitación y física, respetando el reglamento correspondiente, deberán estar acompañados por algún maestro.
  - J. Denunciar ante las autoridades escolares cualquier violación a los reglamentos vigentes.
  - K. Recibir información en lo referente a cursos y becas.

## CAPITULO II DE LA DISCIPLINA

1. Los alumnos deberán cumplir los reglamentos, normas e instructivos durante su permanencia en el Instituto.
2. Deberán contar con la autorización por escrito de la Dirección y la anuencia del padre o tutor en el caso de actividades socioculturales.
3. Las actividades se regirán de acuerdo con los cronogramas y horarios establecidos. Los padres de familia o tutores que deseen hablar con los maestros, **solo podrán hacerlo previa cita, (de acuerdo a los ya establecidos para ellas).**
4. Queda estrictamente prohibida la entrada de los padres de familia a la escuela y a los salones, al traer y venir a buscar a sus hijos, se quedarán en la entrada principal. Las personas que pasen al interior de la escuela durante las horas de clase deberán contar con la autorización de la Dirección.

5. No se reciben en horarios de clase útiles o trabajos olvidados en casa, el alumno que no traiga sus libros del sistema educativo, no podrá permanecer en el Instituto en caso de reincidencia.
6. Se justificarán inasistencias por accidente o causa grave a juicio del Director por la ausencia de uno o más días consecutivos y se presente el justificante médico en caso de enfermedad.
7. Después de tres días hábiles de la falta no procede autorizar ningún justificante.
8. Cuando el alumno se ausente más de quince días sin aviso o más de dos meses aún con aviso, se le dará automáticamente de baja.
9. Los alumnos que falten antes o después de un periodo de vacaciones, injustificadamente, podrán hacerse acreedores a dos faltas.
10. Es obligación de los padres avisar anticipadamente y por escrito la ausencia de su hijo (s) a clase de uno o más días, en el caso de faltas que se puedan programar (viaje, cita médica, etc).
11. Toda falta de asistencia no justificada será contabilizada para efecto de exámenes. Para tener derecho a calificación bimestral, los alumnos deberán contar con el 80% de asistencia mínima.
12. La Dirección solo permitirá la salida del Instituto a los alumnos, en horas de clase, por causas graves y con autorización por escrito de los padres de familia. Deberán llenar y firmar en el departamento de servicios escolares el pase de salida.
13. No está permitido traer juguetes u otros objetos de valor que distraigan la atención de los alumnos en clase, de ser así, serán retenidos en la Dirección y únicamente serán devueltos al padre o tutor, en las fechas que corresponda a la siguiente entrega de boletas de calificaciones.
14. Si se diera mal uso o maltrato de las instalaciones del plantel, así como del mobiliario y equipo, queda obligado el alumno a reparar el daño en forma material o económica a la mayor brevedad posible, en caso de reincidencia o dolo se le aplicará un reporte y suspensión, además de llevar a cabo una labor social en el Instituto.
15. Los profesores y alumnos respetarán los toques para entrar y salir de clase.
16. Únicamente los profesores pasarán lista y serán muy estrictos para exigir la asistencia a clase. El alumno que se ausente de clase estando presente en el Instituto, se hará acreedor a un reporte. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
17. La impartición de la cátedra es lo mas importante en el Instituto, por tanto, no se concederán autorizaciones para eventos que coarten el adelanto académico; los asuntos extraescolares deben tratarse fuera de la hora de clase.
18. Cuando los alumnos, ocasionalmente no tengan profesor aprovecharán el tiempo en el estudio de los objetivos de la clase anterior o de la siguiente, de acuerdo a las indicaciones del profesor suplente o de la Dirección.

19. Una vez iniciadas las actividades académicas, el alumno que llegue tarde a la clase se hará acreedor a un retardo tomando en consideración que tres retardos harán una falta en la materia o clase. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
20. Si un alumno fuera suspendido en alguna materia. No podrá asistir a la clase, hasta que solucione su problema; si después de cinco días hábiles no lo ha hecho no podrá seguir asistiendo al Instituto. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
21. En el período de exámenes, al finalizarlos, los alumnos evitarán permanecer frente a salones o pasillos. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
22. No habrá exámenes extemporáneos; los casos de excepción, por causas graves serán autorizadas por la Dirección, previa consulta con el maestro correspondiente. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
23. Cuando el alumno sea suspendido temporalmente, podrá perder el derecho a todo examen que se realice en los días de suspensión, a juicio de la Dirección (ver No. 22)
24. No se permite el uso de gorras en el Instituto.
25. Los balones o pelotas únicamente se usarán en la cancha y en el horario de educación física, receso o cuando el maestro este presente, en caso contrario el balón será retenido y se aplicará un reporte. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
26. Durante su estancia y para entrar al salón de clases el alumno deberá estar bien aseado, evitando entrar cuando se encuentre desfajado.
27. El alumno tiene la obligación de traer las circulares, los documentos y los reportes firmados dentro del plazo que le sea indicado, de lo contrario se le aplicará un reporte, en caso de reincidencia podrá ser suspendido.
28. Los alumnos están comprometidos a participar en todo acto cívico, deportivo, cultural y social que organice el Instituto y las autoridades educativas, al tomar la decisión de no cumplir con la presente disposición se tomará en cuenta al evaluar la asignatura de la que se trate .
29. Queda prohibido a los padres de familia, así como a toda clase de persona, a través de la malla, introducir cualquier alimento u objeto.
30. La agresión física o verbal a los maestros y compañeros será sancionada con expulsión definitiva según su caso valorado por el Consejo Técnico del Instituto.
31. Todos los alumnos deberán respetar los bienes y propiedades de sus compañeros y maestros, en caso contrario procederá una suspensión temporal o definitiva. (se deberá reponer el daño causado)No se toleraran robos de ningún tipo.
32. Los alumnos deberán evitar juegos y actividades bruscas que puedan generar accidentes, tampoco utilizar palabras obscenas o apodos en forma oral o escrita que degraden a las personas, quien infrinja esta disposición se hará acreedor a un reporte y en caso de reincidencia a una suspensión temporal o definitiva según la gravedad del caso.

33. Los alumnos dentro de su hora de educación física tienen la obligación de asistir debidamente uniformados para dicha actividad, en caso de no ser así, se tomará como inasistencia y se sancionará al alumno con un reporte, se verá reflejado en su calificación.
34. Es obligación del alumno cooperar con la limpieza del Instituto, el alumno que sea sorprendido tirando basura dentro del Instituto será acreedor a un reporte y realizará un servicio social dentro del Instituto.
35. Para cualquier evento de recaudación de fondos (kermeses, bazar, convivios, etcétera) que se pretenda realizar utilizando el nombre del Instituto deberá solicitarse permiso de la Dirección.
36. Queda prohibido a los maestros y alumnos realizar rifas, tandas o mutualistas.
37. Únicamente se entregarán las boletas internas vía electrónica en las fechas publicadas en el calendario escolar y tendrán para su análisis un día hábil.
38. El alumno no debe permanecer en el área inmediata exterior del Instituto cuando llegue tarde o sea suspendido; de lo contrario se hará acreedor a una sanción más severa.
39. Queda prohibido introducir alimentos y bebidas en el auditorio, sala de computación y laboratorio de ciencias.
40. No se les permitirá a los hermanos de grados superiores interrumpir las clases, ni viceversa, serán sancionados por eso.
41. Los maestros tienen prohibido suministrar cualquier tipo de medicamento.

### CAPITULO III

#### DE LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

HORARIO	ENTRADA		SALIDA
PREESCOLAR	07:30 Hrs. A 08:00 Hrs	KINDER I	13:15 Hrs.
		KINDER II	13:30 Hrs.
		KINDER III	13:45 Hrs.
PRIMARIA	06:30 Hrs. A 07:00 Hrs.	BASICA	13:45 Hrs.
		SUPERIOR	14:00 Hrs.
Secundaria	06:30 Hrs. a 07:00 Hrs.	(VER HORARIO DE CADA GRUPO)	

1. La entrada general al Instituto es a las 6:30 de la mañana, a las 7:00 en punto se cierra la reja. No se permitirá, por ningún motivo la entrada a alumnos después de la hora del toque de timbre de entrada, haciéndose acreedor a una nota de inasistencia.
2. Los padres de familia deberán pasar por sus hijos, en las instalaciones del Instituto. El Instituto cuenta con las guardias de seguridad de los maestros de primaria hasta las 14:30 PM. La salida serán de la siguiente manera:  
PRIMARIA BASICA (1°. 2° Y 3°):13:45 HRS.  
PRIMARIA SUPERIOR (4°, 5° Y 6°):14:00 HRS.
3. En este sentido el Instituto no se hace responsable de lo que pudiese suceder fuera de nuestras instalaciones, debiendo recoger a los alumnos puntualmente para evitar problemas que estén fuera de nuestro control. A la hora de la salida el maestro de guardia 15 minutos adicionales, por lo que se llevará un registro de los alumnos que permanezcan más tiempo, en caso de acumular 3 retardos el alumno quedará suspendido por un día.

#### CAPITULO IV DEL UNIFORME ESCOLAR

1. Los alumnos se presentarán a clases con el uniforme escolar para establecer un mismo valor al vestuario, amén de ayudar a la adquisición de hábitos fundamentales. (solamente será permitido el uniforme oficial de venta en el Instituto).
2. El uniforme de los varones será: playera tipo polo color blanca, escudo lado izquierdo, bermuda azul marino, cinturón negro y calcetines azul marino (sin adornos), así como zapatos negros escolares.
3. El uniforme de las mujeres será: playera tipo polo color blanca, escudo lado izquierdo, falda short azul marino, calcetas blancas (sin adornos) y zapatos negros escolares.
4. El uniforme de Educación Física será: camiseta blanca, cuello redondo, escudo al centro impreso, short blanco con cintillas azul y roja en los lados, calcetas blancas (varones), tobilleras blancas (mujeres) y tenis color blanco sin adornos.
5. Todos los alumnos deberán portar invariablemente el uniforme escolar completo y aseado, procurando una imagen siempre pulcra.
6. Los alumnos que acudan a clases y no acaten lo señalado en los puntos 2,3,4 y 5 del presente capítulo, no podrán ingresar a las instalaciones del Instituto a tomar sus clases.
7. El juego de pants y chamarra, así como el suéter azul oficial, se utilizará para los eventos deportivos, desfiles o actividades que así lo requieran y para la temporada de frío.
8. No se permiten prendas ajenas al uniforme, excepto en la temporada de invierno en la que podrán traer pantalón azul y una chamarra o suéter color azul marino (no mezclilla).
9. Los alumnos varones tienen la obligación de asistir al Instituto con corte tradicional (ver imagen anexa) limpio y bien peinado.



10. El arreglo de las mujeres deberá ser discreto en su aspecto general, sin maquillaje. Las alumnas con el cabello largo deberán traerlo recogido, con el moño de los colores institucionales (azul, blanco, rojo) y uñas cortas sin pintar, sin adornos que cambien el modelo del uniforme, no tacones ni huaraches. En caso de no acatar lo anterior no podrán ingresar a las instalaciones del plantel, tomándose en cuenta para la calificación de hábitos.
11. Incurrir a tres llamadas de atención en el uso incorrecto o inadecuado del uniforme hace acreedor al alumno a la suspensión de un día de clases.

## CAPITULO V DE LA EVALUACION

1. Los exámenes tendrán una periodicidad bimestral.
2. En preescolar la Evaluación se realiza en tres grandes momentos: Evaluación Inicial (agosto), Intermedia (Enero) y Final (Mayo). En ellos se evalúa que las habilidades adquiridas en el alumno correspondan al perfil madurativo esperado para su edad y nivel académico. (SECCIÓN PREESCOLAR)
3. El llenado de las boletas es trimestral y se entrega vía correo electrónico en los meses de Noviembre, Marzo y Julio. La escala de evaluación empleada en las boletas de español es: A (Destacado), B (satisfactorio), C (suficiente) y D (insuficiente). En las boletas de inglés la escala de evaluación A.S. ( Accurated skill), D.S. (Developing skill), N.A.S. ( Not Accurated Skill). (SECCIÓN PREESCOLAR).
4. La escala de calificaciones será numérica se asignará en números enteros del 5 al 10 (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
5. Para promover al siguiente grado escolar, los alumnos de preescolar deberán haber alcanzado el perfil madurativo y las habilidades esperadas para el grado escolar el alumno presenta bajo nivel de madurez, por lo que no obtiene las habilidades requeridas, podrá permanecer en el Instituto, en el mismo grado (ÚNICAMENTE EN PREESCOLAR).
6. Las calificaciones parciales se asignaran en cinco momentos del año lectivo: al final de los meses de octubre, diciembre, febrero, abril y en la última quincena del año escolar.

7. La calificación final de cada asignatura, será el promedio de las calificaciones parciales y podrá tener un decimal. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
8. Las actividades de desarrollo: educación física, educación artística y computación se calificarán numéricamente, considerando las regularidades en la asistencia, el interés y disposición para el trabajo individual, de grupo y de relación con la comunidad mostradas por el alumno. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
9. La Dirección comunicará las calificaciones parciales a los educandos y a los padres de familia o tutores de acuerdo al calendario programado por la propia dirección.
10. La calificación bimestral en el área de español se integrará de la siguiente manera: **examen 40%, proyectos 30%, tareas en casa 20%, participación 10%**. (PRIMARIA)  
  
En el área de inglés: **exam 45% projects 20%, Homework 10%, Oral expression 15% comprehension 10%** (PRIMARIA)
11. La calificación bimestral en el área de español se integrará de la siguiente manera: **examen 50%, participación en clase 10%, tareas en casa 20%, investigación y proyectos 10%**. (SECUNDARIA)  
  
En el área de inglés: **Written Assesment 40% Projects 20%, Classwork and Homework 20%, Oral Expression and Participation 20%** (SECONDARY).
12. Para tener derecho a examen bimestral el alumno deberá presentar por lo menos el 80% de tareas del bimestre a evaluar así como también deberá cumplir un 80% de asistencia para derecho a examen. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
13. La promoción de grado, acreditación de estudios y regularización de los educandos se realizará conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Educación Pública. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
14. El alumno interesado en alguna corrección de calificación deberá solicitarlo por escrito dentro de los diez días hábiles a la fecha oficial de la calificación en que aparezca el error, y el profesor que haya asentado la calificación errónea confirme por escrito la existencia del error. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
15. El alumno que este inconforme con alguna calificación bimestral, final o de regularización, podrá solicitar por escrito a la Dirección la revisión de examen dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de entrega oficial de la calificación correspondiente.
16. La resolución que tome la Dirección será inapelable y constituirá la calificación final del alumno.
17. Los exámenes bimestrales, serán electrónicos y no se permitirán los exámenes orales. (SECUNDARIA).

Para la sección PRIMARIA, Serán escritos.

## CAPITULO VI DE LA APLICACION DE SANCIONES

1. Cuando un alumno comete faltas contra la disciplina escolar y los reglamentos, normas e instructivos, según sea la gravedad de estas, las sanciones serán las siguientes:
  - A) Amonestación (docente, maestro titular, o dirección, tres amonestaciones integran un reporte).
  - B) Primer reporte: aviso al alumno, entrevista y firma del padre o tutor.
  - C) Segundo reporte: aviso al alumno, entrevista y firma del padre o tutor.
  - D) Tercer reporte: Dos días de suspensión del Instituto con trabajo especial en casa. Se requerirá la presencia del padre o tutor para una información mas detallada.
  - E) Cuarto reporte: aviso al alumno y firma del padre o tutor. Pierde la Carta de Reinscripción.
2. También en algunos casos excepcionales la Dirección General puede anular alguna Carta de Reinscripción aunque el alumno correspondiente no tenga algún reporte.
3. La suspensión en la participación a determinadas actividades escolares será facultad de la Dirección y/o maestro titular de grupo.
4. La suspensión de la asistencia a sus actividades académicas hasta por cinco días será facultad de la Dirección.
5. La suspensión definitiva de algún alumno del Instituto será facultad de la Dirección General del Instituto Playa del Carmen.
6. Las sanciones de suspensión temporal o definitiva serán aplicadas por actitudes inmorales, falta de respeto, desordenes, falta de probidad, faltas a la moral, daños y perjuicios ocasionados en los bienes de sus condiscípulos o del plantel, y en todos aquellos que la Dirección juzgue como graves.
7. Las faltas que ameritan suspensión temporal o definitiva, de acuerdo a la gravedad del caso son: (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
  - A) Falta de respeto a condiscípulos, profesores o personal del Instituto.
  - B) Participar en desordenes o cometer actos delictivos dentro del Instituto.
  - C) Sustraer o recibir exámenes sin autorización de algún profesor.
  - D) Falsificar certificado, calificaciones o documentos similares.
  - E) Presentarse intoxicado por drogas o portar cualquier tipo de sustancias nocivas a la salud.

(Para la sección SECUNDARIA, salir positivo en sus resultados de antidoping).

- F) Portar o usar armas o instrumentos que por su naturaleza puedan ser manejados peligrosamente dentro de las instalaciones del Instituto.
- G) Cualquier acción que ponga en peligro la integridad física tanto de sus compañeros como del personal del Instituto.
- H) Sustraer cualquier objeto propiedad del Instituto sin la autorización de las autoridades escolares.

## CAPITULO VII DEL AREA ACADEMICA

1. El personal que integra la planta docente del Instituto Playa del Carmen de La Salle, es especialista de su área, titulado y sujeto a un programa de capacitación constante, que les permite estar a la vanguardia en los avances de carácter técnico-pedagógico, de la investigación educativa y el uso de la tecnología.
2. La designación del profesor titular de cada grupo es responsabilidad exclusiva del Instituto y siempre de acuerdo a las necesidades de los perfiles de los maestros y los grupos.
3. La integración de los grupos será de acuerdo con los perfiles psicopedagógicos de los alumnos y las políticas aplicadas a la integración de los grupos será las que designe la dirección correspondiente.
4. Al finalizar el ciclo escolar se otorgarán reconocimientos a los mejores resultados académicos. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
5. Los estudiantes que obtengan un promedio general final de 9.8 a 10.0 recibirán un Diploma de Excelencia. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
6. Los estudiantes que obtengan un promedio general final de 9.5 a 9.7 recibirán un Diploma de Aplicación. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
7. Los alumnos sobresalientes en las clases especiales: inglés, educación física y computación, recibirán un Diploma Especial., vía electrónica. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
8. Los alumnos que no hayan presentado inasistencia alguna durante los días hábiles que marque el calendario escolar se le otorgará un Diploma de Asistencia, vía electrónica.
9. Para la selección de alumnos que han de conformar los grupos de danza, música, teatro y deportes, se tomara en cuenta el rendimiento académico y disciplinario de los aspirantes durante todo el ciclo escolar. (SECCION PRIMARIA Y SECUNDARIA).
10. El Premio Escolta se otorgará a los alumnos que durante el ciclo escolar destacaron por su participación en la Escolta Escolar.
11. El Premio Noscere Fidelitas al alumno que concluya un ciclo completo en el Instituto Playa del Carmen de La Salle.

12. La Medalla San Juan Bautista de La Salle a los alumnos que hayan completado sus estudios desde el primer grado de preescolar hasta el tercer grado de secundaria sin interrupción.

## CAPITULO VIII DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES

- I. Son derechos y obligaciones de los padres o tutores de los alumnos del Instituto Playa del Carmen de La Salle:
  - I. Ser primeros e insustituibles, responsables de la educación de sus hijos.
  - II. Participar activamente en el proceso educativo de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo del hogar y del Instituto.
  - III. Recibir y firmar la boleta de calificaciones aún cuando al firmar no necesariamente estén de acuerdo con los resultados.
  - IV. Firmar los justificantes de ausencias, la libreta de tareas, las circulares, los exámenes, los avisos de suspensión, los citatorios, y cualquier otro documento que así lo requiera la Dirección del Instituto.
  - V. Proporcionar información verídica, completa y oportuna de los datos que requiere el instituto, actualizándola cuando sea necesario.
  - VI. Cubrir las colegiaturas en el tiempo adecuado.
  - VII. Colaborar con las autoridades escolares en el mejoramiento de las instalaciones educativas.
  - VIII. Formar parte de la Asociación de Padres de Familia.
  - IX. Colaborar con las actividades que el Instituto realice.
  - X. Tratar con dignidad y cortesía a los integrantes de la Comunidad Educativa.
  - XI. Cumplir el Calendario anual del instituto.

2. El padre de familia será sancionado retirando a su hijo del plantel, temporal o definitivamente, por el siguiente motivo: falta de respeto a directivos, maestros, departamentos de apoyo, administrativos, al personal de seguridad, mantenimiento e intendencia; no contribuir al bien común. Se detendrá el derecho de inscripción o se dará de baja por considerar que estos padres de familia no cumplen con los lineamientos de la Comunidad Educativa.